

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO la Nota N° 454/25 – Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque Movimiento Popular Fuegoño; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Daniel Carlos PALACIO D.N.I. N° 17.367.924, Legajo N° 1304, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido y conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, su Decreto Reglamentario y Resolución de Presidencia N° 025/24, a partir del día 19 de Enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de adscripción autorizada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 441/24, del agente Daniel Carlos PALACIO D.N.I. N° 17.367.924, Legajo N° 1304, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, a partir del día 19 de Enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, para desempeñarse en el despacho del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El Legislador peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo